



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.

TARTAGAL, 07 DE AGOSTO DE 2017.

RESOLUCION N° 337-SRT-2017

EXPEDIENTE N° 20.545 / 16.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento solicitado por la alumna **ANAHI MARLENE VELAZQUEZ, D.N.I. N°: 38.650.008**, de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013), perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por las correspondientes al Plan 2002 de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, obra el Certificado de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 34, obra el informe de la docente responsable de las cátedras de Matemática I y Matemática II, aconsejando otorgar la equivalencia total, según lo solicitado por la alumna.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE - DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR, a favor de la alumna **ANAHI MARLENE VELAZQUEZ, D.N.I. N°: 38.650.008**, de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal UNSa. -Plan 2002- **Reconocimiento Total** de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones. Sede Regional Tartagal. UNSa	POR	Ingeniería Agronómica (Plan 2013) Facultad de Ciencias Naturales Universidad Nacional de Salta
- MATEMATICA I	“	- MATEMATICA I
- MATEMATICA II	“	- MATEMATICA II

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO, que los reconocimientos otorgados en el artículo anterior estarán condicionales a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, al interesado, a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Perforaciones de SRT, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.

DA-E

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



Lic. Martha Barboza de Teser
VIDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.